DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Régimen Tributario Especial

2544

2. Concepto 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 25441000139964

1015. No. acto administrativo 2021016447639300449

(415)7707212489984(8020) 002544100013996 4

Datos del contribuyente

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	11. Razón social
9012384471	1	J.E.G.A FUTBOL CLUB PEREIRA

12. Dirección seccional	Cód.
Impuestos y Aduanas de Pereira	16

Datos de notificación

25. Tipo de representación	Cód.	26. Tipo de documento del representante legal	27. Número de documento del representante legal
Representante Legal Principal	18	13	18510317

28. Primer apellido representante legal	29. Segundo apellido representante legal	30. Primer nombre representante legal	31. Otros nombres representante legal
GARZON	ALDANA	JOSE	EDUARDO

32. Número de Identificación Tributaria (NIT)	33. Razón social representante legal

34. Sector cooperativo	35. Tipo dirección	Cód.	36. Dirección de notificación
	Dirección informada RUT	9	AV LAS AMERICAS 87 12 CON SAN SEBASTIAN

37. País	Cód.	38. Departamento	Cód.	39. Ciudad / municipio	Cód.	40. Tipo de notificación	Cód.
COLOMBIA	169	Risaralda	66	Pereira	66001	CORREO	CO

Información expediente fiscalización

41. Expediente	42. Número auto de apertura	43. Fecha	44. Número de formulario de la declaración de renta del año gravable	45. Fecha de presentación
			1115604133640	9100069 2

46. Número interno de la DIAN / adhesivo de la declaración de renta del año gravable	47. Decisión fiscalización	48. Periodo de exclusión
20200616		

Información de la solicitud y decisión

49. Tipo de solicitud	Cód.	50. Número de solicitud	51. Fecha	52. Año gravable	
Calificación	1	52451001141530	2021 03 02	2021	

53. Documento a generar (resolución o informe)	54. Código del acto
Autoriza calificaciÃ³n	6393

Información funcionario sustanciador o revisor

55. Nombres y apellidos sustanciador	56. Nombres y apellidos revisor
MARTINEZ LOPEZ AMPARO	DIAZ AYALA CRISTIAN FERNANDO

Información acto corregido

57. Número de acto que corrige

Información recurso

58. Número de resolución recurrida	59. Fecha	60. Fecha de notificación de resolución recurrida	61. Tipo documento apoderado de la ESAL	62. Número de identificación del apoderado de la ESAL

63. Nombres y apellidos del apoderado de la ESAL	

Firma del funcionario competente

984. Nombre y apellidos	DIAZ AYALA CRISTIAN FERNANDO	991. Organización	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
985. Cargo	Gestor II	992. Código de área	242
989. Dependencia	División de Gestión de Recaudo y Cobranzas	993. Establecimiento	Sede Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira
990. Lugar administrativo	Impuestos y Aduanas de Pereira		

997. Fecha de expedición 2021-04-27 16:31:48

FIRMADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021016447639300449

(27 de abril de 2021**)**

Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

RAZÓN SOCIAL:	J.E.G.A FUTBOL CLUB PEREIRA
NIT:	901238447
DIRECCIÓN:	AV LAS AMERICAS 87 12 CON SAN SEBASTIAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	Pereira

El(la) jefe de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 148 de la Ley 1819 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.10 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, artículo 49 del Decreto 4048 de 2008 y artículos 3 y 4 de la Resolución de funciones No. 001154 del 12 de febrero de 2018,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, las entidades de que trata el artículo 19 ibídem que opten por pertenecer al Régimen Tributario Especial deben presentar solicitud de calificación junto con todos los documentos soporte y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016.

Que JOSE EDUARDO GARZON ALDANA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 18510317 quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de la J.E.G.A FUTBOL CLUB PEREIRA con NIT 901238447, con domicilio principal en la ciudad o municipio de Pereira - Risaralda, presentó solicitud de Calificación No. 52451001141530 el día 2 de Marzo de 2021, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2021.

Que, el(la) jefe de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas, verificó que la J.E.G.A FUTBOL CLUB PEREIRA con NIT 901238447 cumple con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7. del Decreto Único Reglamentario en Materia

Tributaria No. 1625 de 2016, y contestó todos los comentarios realizados por la sociedad civil si los mismos fueron presentados.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la solicitud de calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la entidad J.E.G.A FUTBOL CLUB PEREIRA con NIT 901238447 por el año gravable 2021, de acuerdo con los argumentos expuestos en el acápite de considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR electrónicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 563, 564, 565, 566-1, 568 y 569 del Estatuto Tributario y los artículos 4º y 6º de la Resolución 000038 del 30 de abril de 2020 del Director General de la UAE DIAN, al(la) señor(a) JOSE EDUARDO GARZON ALDANA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 18510317 en su calidad de Representante Legal Principal de la entidad J.E.G.A FUTBOL CLUB PEREIRA con NIT 901238447, a la dirección de correo electrónico registrada en el RUT josegarzon72@yahoo.es. En su defecto, y de conformidad con los incisos 5º y 6º del artículo 566-1 del Estatuto Tributario, NOTIFICAR por correo a la dirección de correo físico registrada en el RUT AV LAS AMERICAS 87 12 CON SAN SEBASTIAN, en el municipio o ciudad de Pereira - Risaralda, o por aviso en la página web de la entidad.

ARTÍCULO 3. RECURSO. Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR una vez ejecutoriada la presente resolución por parte de la División de Gestión Administrativa y Financiera o quien haga sus veces a la División de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira, para que proceda con la actualización de la responsabilidad en el Registro Único Tributario – RUT de la entidad J.E.G.A FUTBOL CLUB PEREIRA con NIT 901238447 autorizada para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y complementarios con el Código 04.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Continuación de la Resolución No. 2021016447639300449 **de fecha** 27 de abril de 2021
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



De conformidad con la Resolución No. 000019 del 28 de marzo de 2018, esta firma electrónica tiene plena validez y reemplaza en todos sus efectos a la firma manuscrita.

Firma

Nombre: DIAZ AYALA CRISTIAN FERNANDO
Cargo: Gestor II
Dependencia: División de Gestión de Recaudo y Cobranzas
Lugar Administrativo: Impuestos y Aduanas de Pereira
Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Funcionario que proyectó
Nombre: MARTINEZ LOPEZ AMPARO

Funcionario que revisó
Nombre: DIAZ AYALA CRISTIAN FERNANDO

Continuación de la Resolución No. 2021016447639300449 **de fecha** 27 de abril de 2021 Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

Versión 8/01/2021
Ofimática 1407

F2544

